

¿Quiénes se sientan realmente a la mesa cuando se deciden las reglas tributarias mundiales?

Informe • Mayo de 2022

Tove Maria Ryding

En 2016 la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) estableció el llamado Marco Inclusivo, que se planteó como un lugar donde todos los países podrían unirse a las discusiones sobre las normas tributarias internacionales. Esto fue para encabezar la implementación del paquete sobre Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios (BEPS, por sus siglas en inglés), que acaba de ser acordado por la OCDE y el Grupo de los 20 (G20), y sería el foro donde se negociaría cualquier cambio adicional a las normas fiscales mundiales¹. Este foro es ahora una parte central de la discusión sobre las reglas en respuesta a la economía digitalizada. Sin embargo, hay razones para cuestionar si el foro es tan inclusivo como su nombre indica y si es realmente el lugar donde se negocian las reglas.

¿Marco Inclusivo?

El Marco Inclusivo permite a los países interesados convertirse en miembros, pero no sin condiciones. En particular, los países tienen que comprometerse a seguir los acuerdos sobre BEPS de la OCDE/G20 a partir de 2015². Este paquete de acuerdos, que tiene casi 2000 páginas, se negoció mediante un proceso del que fueron excluidos más de 100 países en desarrollo³. Cada miembro del Marco Inclusivo debe también comprometerse a pagar una cuota anual de membresía de alrededor de 20,000 euros a la secretaría de la OCDE, que lidera el proceso⁴. La OCDE, también conocida el “club de los países ricos”, tiene una membresía de 38 países principalmente desarrollados⁵ y no deja de ser controversial que sea este organismo el que albergue el Marco Inclusivo.

A partir de mayo de 2022, 124 países han elegido convertirse en miembros del Marco Inclusivo⁶. En comparación, la ONU, que se considera un organismo casi universal, tiene una membresía de 193 países, así como dos observadores permanentes⁷. En otras palabras, más de un tercio de los países del mundo no están en la mesa del Marco Inclusivo⁸.

Las diferencias se vuelven más extremas cuando se observan subgrupos específicos de países. Por ejemplo,

de los 54 países de África, sólo la mitad son miembros del Marco Inclusivo⁹. En el caso del grupo de Países Menos Adelantados (PMA), 34 de los 46, es decir, más de dos tercios, no son miembros¹⁰. Mientras tanto, para ambos grupos, el 100% son miembros de la ONU. Además, a través de sus muchos años de compromiso con la ONU, ahora están establecidos con representantes permanentes y organizados en sus respectivos grupos de negociación: el Grupo Africano¹¹ y el Grupo de los PMA¹². Estos grupos desempeñan un papel clave en el fortalecimiento de la capacidad y el impacto colectivo de sus miembros en las negociaciones intergubernamentales de la ONU.

Aunque el número de países que son miembros del Marco Inclusivo es de 124, el número total de miembros es de 141¹³. La explicación de esta diferencia es que más del 10% de los miembros del Marco Inclusivo son jurisdicciones y no países¹⁴. Esto incluye, por ejemplo, 10 territorios de ultramar y dependencias de la corona del Reino Unido, como Islas Caimán, Bermudas, Jersey e Islas Vírgenes Británicas.

¿Acuerdo mundial?

En la discusión sobre la inclusión de la toma de decisiones tributarias mundiales, es vital no solo considerar cuántos países han acordado una decisión específica, sino también cuántos no lo han hecho. En este contexto, el hecho de que la membresía del Marco Inclusivo incluya jurisdicciones que no son países da lugar a cierta confusión. En julio de 2021, tras la emisión de una declaración del Marco Inclusivo sobre el futuro del sistema tributario mundial, la secretaria del tesoro de Estados Unidos, Janet Yellen, envió un anuncio subrayando que la declaración del Marco Inclusivo era un “acuerdo de 130 países”¹⁵. Sin embargo, aunque todavía era un número significativo, el acuerdo era de hecho entre menos de 120 países, ya que de los 122 países que eran miembros del Marco Inclusivo en ese momento, varios (incluidos grandes países africanos como Kenia y Nigeria), optaron por no apoyar el acuerdo¹⁶.

Incluso en el caso de que todos los miembros del Marco Inclusivo lleguen a un acuerdo, y a pesar de que el marco incluye un gran número de países, es importante tener en cuenta que más de un tercio de los países del mundo no participan en las negociaciones. También es vital señalar que los países en desarrollo están fuertemente sobrerrepresentados entre los países ausentes de las negociaciones del Marco Inclusivo, y que casi la mitad de los países ausentes pertenecen a la categoría de países menos adelantados¹⁷. Por lo tanto, sería incorrecto considerar las decisiones del Marco Inclusivo como "acuerdos globales", como por ejemplo parecen hacer los países del Grupo de los 7 (G7)¹⁸.

Creadores de reglas y seguidores de reglas

En 2016, cuando el G20 y la OCDE establecieron el Marco Inclusivo, se hizo hincapié en que todos los miembros deberían participar "en pie de igualdad"¹⁹. La realidad de esto fue cuestionable desde el principio, ya que ningún país podría convertirse en miembro a menos que se suscribiera a la implementación del paquete BEPS OCDE/G20²⁰. Dado que este paquete fue tan central para la agenda general y el esquema para el Marco Inclusivo²¹, se podría argumentar que los miembros se dividieron, desde el principio – en aquellos que habían establecido las reglas y aquellos que habían aceptado seguir las reglas tal como estaban.

En la negociación sobre nuevas normas tributarias mundiales en respuesta a la economía digitalizada, también aparecieron las desigualdades en los roles de los países. En primer lugar, todo el proceso de negociación, como en el caso de la negociación BEPS, fue ordenado por el G20 y dirigido por el secretariado de la OCDE²². Aunque todos los miembros del marco son, al menos en el papel, iguales, esto pone más poder político en manos de los miembros de esos dos organismos. Especialmente en la primera mitad de 2021, el G7 también surgió como un foro donde un pequeño grupo de países ricos puede tomar decisiones antes de las reuniones del Marco Inclusivo, que luego parecen aprobarse para ser ajustados y ligeramente ajustados, pero no alterados fundamentalmente. El ejemplo clave de esto son las decisiones que tomaron los ministros y líderes de finanzas del G7 en junio de 2021²³, lo que pareció marcar fuertemente la línea para el resultado de la reunión del Marco Inclusivo en julio de 2021²⁴.

El 90% de los países del mundo no son miembros del G20 y menos del G7. Por lo tanto, la gran mayoría de los países del mundo no están en la mesa cuando estos organismos toman decisiones. Dentro del G7, también está claro que Estados Unidos tiene un papel muy preponderante y el resultado del G7 de junio de 2021 tuvo una superposición muy significativa con las propuestas lanzadas por el gobierno de Estados Unidos en la primavera boreal de 2021²⁵.

En teoría, el Marco Inclusivo funciona con consenso y, por lo tanto, cada miembro debería poder rechazar una propuesta de decisión. Sin embargo, esto fue puesto en duda cuando Pascal Saint-Amans, director del Centro de Política y Administración Tributaria de la OCDE, dio una entrevista en la que, entre otras cosas, describió el proceso de toma de decisiones en el Marco Inclusivo de la siguiente manera: *"Ahora, somos pragmáticos. Si tienes a todos los grandes y una parte significativa de los pequeños diciendo 'sí, [deberíamos] hacerlo', entonces se hace. Sin embargo, todos deben estar involucrados"*²⁶. En octubre de 2021, se anunció una decisión del Marco Inclusivo a pesar de que cuatro países en desarrollo miembros del Marco no la habían aceptado²⁷.

Un enfoque en el que los clubes más pequeños de países ricos y poderosos dirijan el resultado de las negociaciones del Marco Inclusivo plantea algunas preocupaciones específicas. Especialmente para los países más pequeños y menos ricos y poderosos que son miembros del Marco Inclusivo, pero no de los poderosos clubes de toma de decisiones, conlleva el riesgo de que sean presionados en acuerdos que no reflejen sus puntos de vista e intereses. También conlleva el riesgo de generar resultados de las negociaciones del Marco Inclusivo que están sesgados a favor de un grupo particular de países. Las organizaciones de la sociedad civil (OSC) han expresado anteriormente su preocupación de que los aportes de los países en desarrollo no fueran debidamente considerado ni reflejados en los textos de negociación elaborados por la secretaría de la OCDE como aportes al Marco Inclusivo²⁸. Al mismo tiempo, las OSC han señalado que cuando se trata de la cuestión de qué países tendrán derecho a gravar las ganancias de las empresas multinacionales, las nuevas reglas redactadas por el G7 y el Marco Inclusivo incluyen sesgos que favorecen los intereses de los países más ricos y grandes, mientras que los países en desarrollo más pequeños, en particular, se verán desfavorecidos por estos sesgos²⁹. Esto ha llevado a varias coaliciones de la sociedad civil a plantear fuertes preocupaciones y, algunas, especialmente del Sur Global, piden que se rechacen las propuestas presentadas por el G7, la OCDE y su Marco Inclusivo³⁰.

La alternativa: un proceso y una convención intergubernamentales bajo el liderazgo de la ONU

Existe una alternativa obvia a la gobernanza internacional actual en temas tributarios mundiales: dejar que la ONU sea el foro donde se establezcan los estándares tributarios mundiales. Liderar las negociaciones intergubernamentales sobre cuestiones mundiales son una parte clave del mandato de la ONU³¹ y es el papel que desempeña el órgano en muchas otras cuestiones, en particular sobre el cambio climático, los derechos humanos, la igualdad de género y los objetivos de desarrollo sostenible.

Durante más de una década, el Grupo de los 77 (G77), una coalición de más de 130 países en desarrollo³², han expresado su preocupación por la falta de un foro intergubernamental inclusivo para la cooperación tributaria y han pedido que se establezca un órgano fiscal intergubernamental de la ONU³³.

En 2011 el secretario general de las Naciones Unidas publicó un informe en el que esbozaba opciones para fortalecer la cooperación tributaria internacional. Esto incluía varias propuestas sobre cómo se podría diseñar un organismo tributario intergubernamental de la ONU con el objetivo de crear un *“organismo mundial e inclusivo para la cooperación tributaria internacional que promovería esta cooperación de manera justa y equilibrada al ofrecer a los países en desarrollo un lugar real en la mesa y trabajar con otros activos en esta área”*. El informe también destacaba que *“Debido a su composición universal y legitimidad, la ONU es el foro más apropiado para acoger este órgano”*³⁴. En 2015, como parte de su Informe de Síntesis sobre la Agenda Post-2015, el secretario general subrayó que: *“Los Estados Miembros deberían considerar (...) la posibilidad de establecer un comité intergubernamental sobre cooperación tributaria, bajo los auspicios de las Naciones Unidas”*³⁵.

La razón clave por la que aún no se ha establecido un organismo de este tipo es la resistencia de los países de la OCDE. Durante la Cumbre sobre financiamiento para el desarrollo en Addis Abeba, en 2015, el G77 hizo el llamamiento a favor de un organismo fiscal intergubernamental de la ONU como una demanda clave, pero una vez más fue rechazado por los países de la OCDE³⁶.

Sin embargo, la resistencia de algunos países de la OCDE no ha hecho que la discusión desaparezca y, de hecho, algunos países han ampliado la propuesta para incluir una Convención sobre tributación de la ONU. Durante una reunión de alto nivel de la ONU sobre la lucha contra los flujos financieros ilícitos en mayo de 2019, Senegal, hablando en nombre del Grupo Africano, también pidió *“la conversión del actual comité de expertos en cuestiones tributarias en un órgano intergubernamental universal bajo los auspicios de la ONU con el mandato de ocuparse de todos los aspectos de [los flujos financieros ilícitos]”*. En la declaración, Senegal también destacó que el Grupo cree que las herramientas existentes de la ONU *“no cubren suficientemente los flujos ilícitos procedentes de la elusión fiscal, la facturación errónea del comercio, el traslado de beneficios y otras actividades comerciales ilegales, especialmente las de las empresas multinacionales”* y agregó, *“Por lo tanto, pedimos un convenio internacional separado sobre tributación. Creemos que dicha convención servirá como columna vertebral para nuestro comité tributario internacional mejorado previsto y ayudará a abordar todos los aspectos relacionados con [los flujos financieros ilícitos]”*³⁷.

En 2020 el Grupo Africano reiteró este llamamiento en varias ocasiones y, en septiembre de 2020, la idea de establecer un organismo fiscal intergubernamental de la ONU y negociar una convención tributaria de la ONU se incluyó en un “Menú de opciones” producido bajo el liderazgo de la ONU para considerar cómo podría responder la comunidad internacional a la crisis del Covid-19³⁸.

En febrero de 2021 el Panel de Alto Nivel sobre la Responsabilidad, la Transparencia y la Integridad Financieras Internacionales para Lograr la Agenda 2030 (Panel FACTI), que había sido establecido por los presidentes de la Asamblea General de la ONU (en aquel momento Nigeria) y el presidente del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (en aquel momento Noruega) emitió su informe final³⁹.

Entre sus principales recomendaciones figuraban las siguientes:

- Recomendación 2 (sobre la legitimidad): Las normas tributarias internacionales, en particular las normas sobre transparencia tributaria, deberían establecerse mediante un instrumento jurídico abierto e inclusivo con participación universal; con ese fin, la comunidad internacional debe iniciar un proceso para una Convención Tributaria de la ONU.
- Recomendación 4A (sobre la equidad): Los contribuyentes, especialmente las empresas multinacionales, deben pagar su parte justa de impuestos. La Convención Tributaria de la ONU debería prever una fiscalidad efectiva sobre las ganancias de capital. La tributación debe aplicarse equitativamente a los servicios prestados digitalmente. Esto requiere gravar a las empresas multinacionales en función de las ganancias globales del grupo.

El Informe del Panel de Alto Nivel sobre Responsabilidad, Transparencia e Integridad Financieras Internacionales para lograr la Agenda 2030 (Panel FACTI, por su sigla en inglés) destacó además que *“La comunidad internacional debe velar por que las normas que elabore tengan una amplia legitimidad asegurándose de que se enmarquen y negocien de manera inclusiva. Ese no ha sido el caso de las normas tributarias internacionales”* y que *“Las nuevas normas propuestas sobre la tributación de la economía digital en la OCDE son excesivamente complejas y no se adaptan a las necesidades de los países en desarrollo”*.

Conclusión

La falta de inclusión y legitimidad siguen siendo preocupaciones clave en relación con la negociación de normas fiscales mundiales. A pesar del nombre del foro, más de un tercio de los países del mundo no son miembros del Marco Inclusivo liderado por la OCDE. Los países en desarrollo están fuertemente

sobrerrepresentados entre los países que no se sientan a la mesa y casi la mitad de los que están ausentes pertenecen a la categoría de países menos adelantados. Mientras tanto, el papel del G7 en la toma mundial de decisiones se ha vuelto prominente, al tiempo que existe una fuerte preocupación por el hecho de que las nuevas normas tributarias mundiales, que se han negociado en el Marco Inclusivo, parecen estar sesgadas hacia los intereses de los países más ricos y poderosos.

La cuestión de la falta de legitimidad y los sesgos en la elaboración de normas fiscales internacionales es una parte muy central de la crisis del sistema tributario mundial. Los

estándares mundiales escritos por clubes con membresía limitada enfrentan grandes desafíos cuando se trata de la implementación mundial y un mayor riesgo de que países individuales, o grupos de países, introduzcan reglas que no van en línea con las normas. Esto socava las posibilidades de lograr un sistema tributario mundial estable, eficaz y coherente. Además, las normas tributarias mundiales, diseñadas principalmente por los países más ricos y en interés de éstos, no cumplirán con la demanda de un sistema tributario mundial justo y, por lo tanto, seguirán estando sujetas a la inestabilidad y a los llamamientos a reformas fundamentales.

Notas

- OECD, 'Inclusive Framework on BEPS Progress Report July 2016 – June 2017', 2017, <https://www.oecd.org/tax/beps/inclusive-framework-on-beps-progress-report-july-2016-june-2017.pdf>
- Véase OECD (2018), OECD/G20 Inclusive Framework on BEPS, junio de 2018, <https://www.oecd.org/tax/flyer-inclu-sive-framework-on-beps.pdf>
- OECD (2015), OECD Secretary-General Report to the G20 Finance Ministers and Central Bank Governors, <http://www.oecd.org/g20/topics/taxation/oecd-secretary-general-tax-report-to-g20-FMCG-september-2015.pdf>, página 11.
- Véase OECD (2018), OECD/G20 Inclusive Framework on BEPS, junio de 2018, <https://www.oecd.org/tax/flyer-inclu-sive-framework-on-beps.pdf>
- Véase <https://www.oecd.org/about/members-and-partners/>
- OECD, 'Members of the OECD/G20 Inclusive Framework on BEPS', actualizado en noviembre de 2021, consultado el 18 de mayo de 2022, <https://www.oecd.org/tax/beps/inclusive-framework-on-beps-composition.pdf>
- A partir de julio de 2021, 195 estados soberanos son reconocidos por la ONU, de los cuales 193 son Estados Miembros de la ONU y dos son observadores permanentes ante la ONU. Véase UN, Member States, <https://www.un.org/en/member-states/>; UN, Non-member States, <https://www.un.org/en/about-us/non-member-states>
- Análisis de Eurodad de la lista de miembros del Marco Inclusivo y de las Naciones Unidas. Véase OECD, 'Members of the OECD/G20 Inclusive Framework on BEPS', actualizado en noviembre de 2021, consultado el 18 de mayo de 2022, <https://www.oecd.org/tax/beps/inclusive-framework-on-beps-composition.pdf>; UN, Member States, <https://www.un.org/en/member-states/>; y UN, Non-member States, <https://www.un.org/en/about-us/non-member-states>
- Análisis de Eurodad de la lista de miembros del Marco Inclusivo y de las Naciones Unidas. Véase OECD, 'Members of the OECD/G20 Inclusive Framework on BEPS', actualizado en noviembre de 2021, consultado el 18 de mayo de 2022, <https://www.oecd.org/tax/beps/inclusive-framework-on-beps-composition.pdf>; UN, Member States, <https://www.un.org/en/member-states/>; UN, Non-member States, <https://www.un.org/en/about-us/non-member-states>
- Análisis de Eurodad de la lista de miembros del Marco Inclusivo, la lista de miembros de las Naciones Unidas y la lista de países menos adelantados. Véase OECD, 'Members of the OECD/G20 Inclusive Framework on BEPS', actualizado en noviembre de 2021, consultado el 18 de mayo de 2022, <https://www.oecd.org/tax/beps/inclusive-framework-on-beps-composition.pdf>; UN, Member States, <https://www.un.org/en/member-states/>; UN, Non-member States, <https://www.un.org/en/about-us/non-member-states>; UN, 'List of Least Developed Countries (as of 24 November 2021)', https://www.un.org/development/desa/dpad/wp-content/uploads/sites/45/publication/ldc_list.pdf
- Véase <https://www.africanunion.org/africangroup>
- Véase <https://www.un.org/ohrls/content/ldc-group-and-bureau>
- OECD, 'Members of the OECD/G20 Inclusive Framework on BEPS', actualizado en noviembre de 2021, consultado el 18 de mayo de 2022, <https://www.oecd.org/tax/beps/inclusive-framework-on-beps-composition.pdf>
- Análisis de Eurodad de la lista de miembros del Marco Inclusivo. Véase OECD, 'Members of the OECD/G20 Inclusive Framework on BEPS', actualizado en noviembre de 2021, consultado el 18 de mayo de 2022, <https://www.oecd.org/tax/beps/inclusive-framework-on-beps-composition.pdf>
- U.S. Department of the Treasury, 'Statement from Secretary of the Treasury Janet L. Yellen on Today's Agreement of 130 Countries to Support a Global Minimum Tax for the World's Largest Corporations', 1 de julio de 2021, <https://home.treasury.gov/news/press-releases/jy0255>
- Forbes, 'The Beginning of the End? An Update On The OECD Tax Reform Plan', 27 de julio de 2021, <https://www.forbes.com/sites/taxnotes/2021/07/27/the-beginning-of-the-end-an-update-on-the-oecd-tax-reform-plan/?sh=138a9fbd1e08>
- Análisis de Eurodad de la lista de miembros del Marco Inclusivo, la lista de miembros de las Naciones Unidas y la lista de países menos adelantados. Véase OECD, 'Members of the OECD/G20 Inclusive Framework on BEPS', actualizado en noviembre de 2021, consultado el 18 de mayo de 2022, <https://www.oecd.org/tax/beps/inclusive-framework-on-beps-composition.pdf>; UN, Member States, <https://www.un.org/en/member-states/>; UN, Non-member States, <https://www.un.org/en/about-us/non-member-states>; UN, 'List of Least Developed Countries (as of 24 November 2021)', https://www.un.org/development/desa/dpad/wp-content/uploads/sites/45/publication/ldc_list.pdf
- Véase el párrafo 22 del Comunicado de la Cumbre del G7 de 2021, en el que los países del G7 describen su intención de alcanzar un acuerdo mundial (i) a través del marco inclusivo del G20/OCDE, G7, Carbis Bay G7 Summit Communiqué, Our Shared Agenda for Global Action to Build Back Better', junio de 2021, <https://www.g7uk.org/wp-content/uploads/2021/06/Carbis-Bay-G7-Summit-Communique-PDF-430KB-25-pages-3-1.pdf>
- Véase G20, G20 Leaders Communiqué, Antalya Summit, 15-16 de noviembre de 2015, <https://www.consilium.europa.eu/media/23729/g20-antalya-leaders-summit-communique.pdf> and OECD, 'Inclusive Framework on BEPS Progress Report July 2016 – June 2017', 2017, <https://www.oecd.org/tax/beps/inclusive-framework-on-beps-progress-report-july-2016-june-2017.pdf>
- Véase OECD (2018), OECD/G20 Inclusive Framework on BEPS, junio de 2018, <https://www.oecd.org/tax/flyer-inclu-sive-framework-on-beps.pdf>
- Véase las descripciones del Marco Inclusivo tal como se describen en el Comunicado de los Líderes del G20 del G20, Antalya Summit, 15-16 de noviembre de 2015, <https://www.consilium.europa.eu/media/23729/g20-antalya-leaders-summit-communique.pdf> and OECD, 'Inclusive Framework on BEPS Progress Report July 2016 – June 2017', 2017, <https://www.oecd.org/tax/beps/inclusive-framework-on-beps-progress-report-july-2016-june-2017.pdf>
- OECD, 'Addressing the tax challenges of the digitalisation of the economy', nota política, aprobada por el Marco Inclusivo sobre BEPS el 23 de enero de 2019, <https://www.oecd.org/tax/beps/policy-note-beps-inclu-sive-framework-addressing-tax-challenges-digitalisation.pdf>
- Véase G7, G7 Finance Ministers and Central Bank Governors Communiqué, 5 de junio de 2021, <https://www.gov.uk/government/publications/g7-finance-ministers-meeting-june-2021-communique/g7-finance-ministers-and-central-bank-governors-communicate-and-g7-carbis-bay-g7-summit-communique>
- OECD, 'Statement on a Two-Pillar Solution to Address the Tax Challenges Arising From the Digitalisation of the Economy', julio de 2021, <https://www.oecd.org/tax/beps/statement-on-a-two-pillar-solution-to-address-the-tax-challenges-arising-from-the-digitalisation-of-the-economy-july-2021.pdf>
- James Politi, Aime Williams and Chris Giles, 'US offers new plan in global corporate tax talks', Financial Times, 8 de abril de 2021, <https://www.ft.com/content/847c5f77-f0af-4787-8c8e-070ac6a7c74f>
- Julie Martin, 'Unanimity not required to update global rules for taxing multinational groups', OECD's Saint-Amans says, MNE Tax, 18 de octubre de 2019, <https://mnetax.com/unanimity-not-required-to-update-rules-for-taxing-multinational-groups-oecd-saint-amans-says-36188>
- OECD, 'International Community strikes a ground-breaking tax deal for the digital age', 8 de octubre de 2021, <https://www.oecd.org/tax/beps/international-community-strikes-a-ground-breaking-tax-deal-for-the-digital-age.htm>
- Joint CSO coalition, 'Submission to the Public Consultation on the Reports on the Pillar One and Pillar Two Blueprints', 14 de diciembre de 2020, https://d3n8a8pr0v7hmx.cloudfront.net/eurodad/pages/1939/attachments/original/1608200447/Submission_to_the_Public_Consultation_on_the_Reports_on_the_Pillar_1_and_Pillar_2_Blueprints.pdf?1608200447
- Véase por ejemplo Alex Cobham, 'Is today a turning point against corporate tax abuse?', 4 de junio de 2021, <https://taxjustice.net/2021/06/04/is-today-a-turning-point-against-corporate-tax-abuse/>; y Oxfam, 'OECD Inclusive Framework agrees two-pronged tax reform and 15 percent global minimum tax: Oxfam reaction', 1 de julio de 2021, <https://www.oxfam.org/en/press-releases/oecd-inclusive-framework-agrees-two-pronged-tax-reform-and-15-percent-global-minimum>
- Véase Tax Justice Network Africa, 'African Civil Society Organizations Call for Rejection of G7 Global Tax Deal', 6 de julio de 2021, <https://taxjusticeafrica.net/african-civil-society-organizations-call-for-rejection-of-g7-global-tax-deal/>; y APMD, 'Statement: Asian Civil Society Organizations Call to Reject the OECD/G20 Global Tax Deal', 21 de julio de 2021, <https://www.apmd.org/programs/development-finance/tj/asian-civil-society-organizations-call-to-reject-the-oecd-g20-global-tax-deal>
- United Nations, 'United Nations Charter', junio de 1945, <https://www.un.org/en/about-us/un-charter/full-text>
- Véase el sitio web del Grupo de los 77 en las Naciones Unidas, <https://www.g77.org/doc/members.html>
- Véase por ejemplo G77, Statement of behalf of the Group of 77 and China by H.E. Minister Dr. Riyad Mansour (State of Palestine), Chair of the Group of 77, at the 2019 ECOSOC Forum on Financing for Development Follow-up, 15 de abril de 2019, <https://www.g77.org/statement/getstatement.php?id=190415c-y-G77>; Statement on Behalf of the Group of 77 and China by Mr. Waheed Al-Shami, Second Secretary, Permanent Mission of Yemen to the United Nations, Following the Adoption of the Resolution on the Committee of Experts on International Cooperation in Tax Matter, at the 2010 Substantive Session of the Economic and Social Council, 23 de julio de 2010, <https://www.g77.org/statement/getstatement.php?id=100723>
- United Nations, 'Report of the Secretary-General on "Strengthening on institutional arrangements to promote international cooperation in tax matters, including the Committee of Experts on International Cooperation in Tax Matters (E2011/76)", 18 de marzo de 2011, <https://www.un.org/development/desa/financing/document/report-secretary-general-strengthening-institutional-arrangements-promote-international>
- United Nations, 'Synthesis Report of the Secretary-General on the Post-2015 Agenda', 7 de enero de 2015, <https://www.un.org/en/development/desa/publications/synthesis-report.html>
- Cécile Barbière, 'Addis Ababa development financing conference stumbles on tax evasion', EURACTIV, 17 de julio de 2015, <https://www.euractiv.com/section/development-policy/news/addis-ababa-development-financing-conference-stumbles-on-tax-evasion/>
- Senegal, speaking on behalf of the African Group at the UN High-level meeting on International Cooperation to Combat Illicit Financial Flows and Strengthen Good Practices on Assets Return, 16 de mayo de 2019, New York. La declaración completa se puede encontrar aquí: <http://webtv.un.org/watch/part-1-high-level-meeting-on-international-cooperation-to-combat-illicit-financial-flows-and-strengthen-good-practices-on-assets-return/6037733391001>, (comienzo a las 2:49:30).
- United Nations, 'Financing for Development in the Era of COVID-19 and Beyond. Menu of Options for the Consideration of Heads of State and Government Part II', septiembre de 2020, página 124, https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/financing_for_development_covid19_part_ii_hosg.pdf
- United Nations, 'Financial Integrity for Sustainable Development. Report of the High Level Panel on International Financial Accountability, Transparency and Integrity for Achieving the 2030 Agenda', febrero de 2021, https://uploads-ssl.webflow.com/5e0bd9edab8461e263d633/602e91032a09d0601ed4a2c_FACTI_Panel_Report.pdf

Esta publicación fue producida a través de la membresía de Eurodad en la Financial Transparency Coalition (FTC), una red mundial de la sociedad civil que trabaja para reducir los flujos financieros ilícitos mediante de la promoción de un sistema financiero transparente, responsable y sostenible que funcione para todos. Esta publicación refleja las opiniones de Eurodad y no pretende representar las posiciones de otros miembros de la FTC.



eurodad
european network on
debt and development

